Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1021

INAN
12809

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 911, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2012 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL INAN" – ID N° 231.353".*

Asunción, 8 de OCTUBRE de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 911, de fecha 13 de setiembre de 2012 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL INAN" – ID N° 231.353, para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota DNCP N° 22880/2012, de fecha 21 de setiembre de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita a la UOC del INAN la rectificación de dicha Resolución, en razón de la necesidad de aplicar el mecanismo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el desempate del Ítem 24, entre las empresas M&M INDUSTRIAS GRÁFICAS y SERIGRAF S.R.L.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General de INAN; el Lic. Julio Barreto, Director Administrativo; la Abog. Norma Fariña, Asesora Jurídica; la Lic. María Isabel Alfonso, Jefa del Dpto. Operativo de Contrataciones; y la Sra. María Griselda Gómez, Representante de la D.O.C., ha sugerido las instrucciones de la mencionada nota DNCP N° 22880/12, en la que recomienda la adjudicación del item 24 a la empresa SERIGRAF S.R.L.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2540, de fecha 26 de setiembre de 2012, ha expresado su parecer favorable a la rectificación solicitada.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 911, de fecha 13 setiembre de 2012, específicamente en la adjudicación del item 24; el cual queda redactado de la siguiente manera:

***"Artículo 1°.** Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL INAN" – ID N° 231.353,** para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
Imprenta GAMA S.A.	1, 2, 3, 4, 5,14, 15, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 41.-	27.255.830
M&M Industria Gráfica, de Gloria Martínez	6,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 37, 38.-	45.460.000
WINNER S.R.L.	7, 8, 11, 12, 16, 28, 40, 42, 43.-	60.622.000
SERIGRAF S.R.L.	9, 10, 13, 24, 25, 26, 33, 39, 44, 45.-	100.646.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		233.983.830

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA".

Artículo 2°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 911/2012.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Exp. A.J. N° 4729...../12

DICTAMEN A. J. N°..2540.....

A: **PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **RECTIFICACIÓN DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 911 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2012 EN LA LCO N° 06/12 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES" PARA EL INAN .-**

FECHA: **26/SETIEMBRE/2012.-**

Con relación a la Nota de fecha 21 de setiembre del 2012, en donde solicitan, dictamen con relación a la suscripción de la Resolución por la cual se solicita la Rectificación del Art. 1° de la Resolución S.G.N° 911 de fecha 13 de setiembre del 2012 en la licitación de referencia, teniendo en cuenta la NOTA DNCP N° 22880/12 en dond solicita a la convocante remitirse al mecanismo de desempate establecido en el PBC para el ítem 24, y luego del informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de Setiembre del 2012, el Comité integrado por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General del Inan, el Lic. Julio Barreto, Director Administrativo, la Abog. Norma Fariña, Asesoría Jurídica, la Lic. Maria Isabel Alfonso, Jefa del Dpto. Operativo de Contrataciones y la Sra. Maria Griselda Gómez, Representante de la D.O.C., siguiendo las instrucciones en la mencionada nota, resuelven recomendar la adjudicación del ítem 24 a la empresa SERIGRAF S.R.L., por tanto, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones de carácter legal, por lo que el Señor Ministro, **puede suscribir la Resolución Ministerial correspondiente.**

ES MI DICTÁMEN.-

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.